



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos



Plan Departamental de **Música** 2022 - 2032



RISARALDA
Sentimiento de Todos

SECRETARÍA DE
DEPORTE, RECREACIÓN
Y CULTURA



RISARALDA
Sentimiento de Todos

SECRETARÍA DE
DEPORTE, RECREACIÓN
Y CULTURA



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

Víctor Manuel Tamayo Vargas
Gobernador de Risaralda

Luis Eduardo Duque Sanz
Secretario de Deportes, Recreación y Cultura

Eliana Carmona Giraldo
Directora Departamental de Cultura y Artes

Valentina Román Ramírez
Contratista, asesor actualización Plan Departamental de Música 2023

Luis Alejandro Castro Ríos
Contratista, asesor actualización Plan Departamental de Música 2022

En la actualización del presente plan participaron más de 365 representantes del sector musical del Departamento de Risaralda



Gobernación de
RISARALDA
Sentimiento de Todos

Consejo Departamental de Música

Presidente: Richard Alejandro Cardona Tapasco
Representante de bandas

Juan Carlos Castrillón Agudelo
Representante de organizaciones no gubernamentales del sector musical

Jhon Heider Zapata
Representante de programadores de festivales o escenarios

Laura Marín Valencia
Representante de creadores en el área de música académica

Angel Libaniel García Pineda
Representante de creadores en el área de músicas populares y tradicionales

Jeferson Ríos Ramírez
Representante de instituciones de educación informal que cuentan con programas de formación artística en el área de música

Olga Beatriz Zamora Blandón
Representante de coros



Contenido

1.	8	
2.	13	
3.	18	
3.1.	FORMACIÓN	16
3.1.1.	Planteamiento del problema	16
3.1.2.	Matriz de prioridades	17
3.1.3.	Árbol de problemas – formación	18
3.1.4.	Árbol de objetivos	19
3.1.5.	Alternativa de solución	20
3.1.6.	Objetivo general	20
3.1.7.	Objetivos específicos	20
3.1.8.	Construcción de la matriz	21
3.1.9.	Diseño de indicadores	21
3.1.10.	Plan de acción (formación)	24
3.2.	DOTACIÓN	25
3.2.1.	Diagnóstico actual de la dotación en el Departamento	25
3.2.2.	Diagnóstico actual de la dotación por escuela de música	26
3.2.3.	Planteamiento del problema	29
3.2.4.	Matriz de prioridades	30
3.2.5.	Árbol de problemas (Dotación)	31
3.2.6.	Árbol de Objetivos	31
3.2.7.	Alternativas de solución	32
3.2.8.	Objetivo General	32
3.2.9.	Objetivos específicos	32
3.2.10.	Construcción de la matriz	32
3.2.11.	Diseño de indicadores	33
3.2.12.	Plan de acción (dotación)	34
3.3.	INFRAESTRUCTURA	34



3.3.1.	Diagnóstico actual	34
3.3.2.	Planteamiento del problema	35
3.3.3.	Matriz de prioridades	36
3.3.4.	Árbol de problemas – Infraestructura	37
3.3.5.	Árbol de objetivos	37
3.3.6.	Alternativa de solución	38
3.3.7.	Objetivo general	38
3.3.8.	Objetivos específicos	38
3.3.9.	Construcción de la matriz	38
3.3.10.	Diseño de indicadores	39
3.3.11.	Plan de acción (infraestructura)	40
3.4.	INFORMACIÓN	40
3.4.1.	Planteamiento del problema	40
3.4.2.	Matriz de prioridades	41
3.4.3.	Árbol de problemas (información)	42
3.4.4.	Árbol de objetivos	42
3.4.5.	Alternativa de solución	43
3.4.6.	Objetivo general	43
3.4.7.	Objetivos específicos	43
3.4.8.	Construcción de la matriz	43
3.4.9.	Diseño de indicadores	44
3.4.10.	Plan de acción	45
3.5.	INVESTIGACIÓN	45
3.5.1.	Planteamiento del problema	45
3.5.2.	Matriz de prioridades	46
3.5.3.	Árbol de problemas (investigación)	48
3.5.4.	Árbol de objetivos	49
3.5.5.	Alternativa de solución	50
3.5.6.	Objetivo general	50
3.5.7.	Objetivos específicos	50



3.5.8.	Construcción de la matriz	50
3.5.9.	Diseño de indicadores	51
3.5.10.	Plan de acción (investigación)	53
3.6.	DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN	53
3.6.1.	Planteamiento del problema	53
3.6.2.	Matriz de prioridades	54
3.6.3.	Árbol de problemas (divulgación y circulación)	55
3.6.4.	Árbol de objetivos	55
3.6.5.	Alternativa de solución	56
3.6.6.	Objetivo general	56
3.6.7.	Objetivos específicos	56
3.6.8.	Construcción de la matriz	57
3.6.9.	Diseño de indicadores	57
3.6.10.	Plan de acción (Divulgación y Circulación)	59
3.7.	EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN	60
3.7.1.	Planteamiento del problema	60
3.7.2.	Matriz de prioridades	60
3.7.3.	Árbol de problemas	62
3.7.4.	Árbol de objetivos	63
3.7.5.	Alternativa de solución	63
3.7.6.	Objetivo general	64
3.7.7.	Objetivos específicos	64
3.7.8.	Construcción de la matriz	64
3.7.9.	Diseño de indicadores	65
3.7.10.	Plan de acción	67
3.8.	GESTIÓN	68
3.8.1.	Planteamiento del problema	68
3.8.2.	Matriz de prioridades	69
3.8.3.	Árbol de problemas	70
3.8.4.	Árbol de objetivos	71



3.8.5.	Alternativas de solución	72
3.8.6.	Objetivo general	72
3.8.7.	Objetivos específicos	72
3.8.8.	Construcción de la matriz	73
3.8.9.	Diseño de indicadores	74
3.8.10.	Plan de acción	77
4.	72	
5.	73	
5.1.	Formulación	79
5.2.	Implementación / operación	80
5.3.	Seguimiento, monitoreo y evaluación	80
6.	74	
7.	75	
8.	75	
9.	76	
10.	78	



1. INTRODUCCIÓN

El artículo 70 de la Constitución política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Igualmente establece que, el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Por su parte, la ley 397 de 1997 consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: numeral 1° “Cultura es el conjunto de rasgos diferentes, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias”. Numeral 2 La Cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana”. Numeral 5. Que es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación. Numeral 8. “El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. El Plan Nacional de Desarrollo tendrá en cuenta el Plan Nacional de Música de Cultura que formule el Gobierno.

El Departamento de Risaralda acoge las políticas de PNMC y elabora su Plan Departamental de Música 2007 – 2017 (el cual se dará continuidad, dado que los componentes están articulados al Plan Nacional de Música para la Convivencia) orientado por la Dirección de Cultura y Artes y formulado con base en la consulta ciudadana que incluyó los 14 municipios del departamento, con la participación de intérpretes, directores de bandas, de coros, orquestas y de escuelas y semilleros musicales. El Plan se orienta a fomentar la práctica musical, a ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población, a estimular la creación artística, la formación de formadores y el reconocimiento de los artistas y la difusión de los resultados de la creación e investigación musical, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos, según lo dispuesto en la ordenanza 17 de fecha 10 de diciembre de 2015.

Desde el Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Música para la convivencia se percibe que la necesidad del desarrollo musical del país se promueve en forma dinámica desde la iniciativa del sector de agentes e instituciones musicales y desde las actividades de los entes territoriales locales, departamentales y nacionales. Sin embargo, a pesar del arraigo e interés que el campo de la música tiene en las comunidades y grupos sociales, no predominan procesos articulados y coherentes entre estamentos comunitarios estatales y del sector musical. Algunos departamentos como Risaralda, mediante alianzas entre instancias de gobierno y agentes del sector musical (Escuelas de Música), han venido proponiendo ante el Ministerio de Cultura la implementación del plan departamental de música, que integren y optimicen procesos, recursos y capacidades institucionales y sociales para impulsar y

fortalecer el desarrollo musical de la región. Desde el plan departamental se ha venido promoviendo la concertación de línea de acción prioritarias para incidir eficazmente en el mejoramiento de condiciones del campo musical de forma tal que promueva la apropiación social de la música como derecho educativo y cultural de la población, con perspectivas de alta calidad y de especialización. La Gobernación de Risaralda, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, ha venido apoyando y fortaleciendo los procesos musicales en los catorce municipios; se hace necesario continuar brindándole apoyo a los procesos de desarrollo musical de los diferentes municipios en conceptos pedagógicos adecuados en el área de la iniciación y fundamentación de procesos de formación musical; de igual manera la dinámica de más de 10 años de las integraciones de los pueblos a través de las bandas sinfónicas infantiles y juveniles por medio del Encuentro Departamental de Bandas, el cual desde el año 2009 está institucionalizado por ordenanza de la Asamblea Departamental; el apoyo a la creatividad de los artistas y agrupaciones a través de un mecanismo de estímulos que permitir al plan generar participación e inclusión de los diversos sectores musicales del departamento.

La información y divulgación de dicho plan se han venido realizando avances significativos a través del sistema de información musical de Risaralda el cual permitirá con base en la información recaudada diseñar planes, programas y proyectos para el Plan Departamental de Música, además, se plantea generar pilotos de sistemas de información musical en las escuelas municipales de música que evidenciaron los avances de cada una en los diferentes procesos musicales. Todo este sistema de información estará articulado al SIMUS (Sistema de la Música de Colombia) que está desarrollando el Ministerio de Cultura.



De igual manera se plantean alternativas de promoción de artistas y agrupaciones a través de proyectos de producción musical y encadenamientos productivos en el denominado ecosistema de la música.

Con la ejecución de los planes departamentales de música realizados en vigencias anteriores, se ha dotado a escuelas musicales del departamento, por parte de la Dirección de Cultura, con el fin de continuar fortaleciendo los procesos de formación y desarrollo de las bandas existentes en Risaralda, de igual manera, se ha capacitado a los estudiantes de las escuelas de música, formación en cuerdas pulsadas, técnica instrumental de vientos maderas, metales, percusión, modelos productivos, emprendimiento, semilleros de investigación, visitas de asesoría y acompañamiento a las escuelas de música, formulación de proyectos, producción musical y divulgación del Plan Departamental de Música en los 14 municipios del Departamento de Risaralda.

Se ha demostrado que se hace necesario ir consolidando y posicionando este plan a nivel nacional como uno de los mejores modelos de los planes departamentales en el País incluido en los cuatro departamentos piloto (Huila, Meta, Cesar y Risaralda). Por tal razón, recibe el acompañamiento, asesoría y apoyo representado en recursos humanos y en recursos económicos para desarrollar diferentes procesos a través de las estrategia formador de formadores, lo que ha permitido la consolidación y posicionamiento del Plan Departamental de Música, demostrando el liderazgo necesario para tal fin, se espera continuar la labor que se viene realizando en el marco del Plan Departamental de Música, con la actualización del mismo a 10 años más, que permite tener vigencia de líneas, acciones y estrategias

encaminadas a fortalecer el sector musical del Departamento de Risaralda, dada su vocación artística y las dinámicas culturales presentes en los 14 municipios del departamento.

El Plan Departamental de Música, es un plan sectorial que viene funcionando desde el año 2016 en el Departamento de Risaralda a través del documento denominado “Política de Desarrollo Musical – Plan Departamental de Música de Risaralda” (COMARCA, 2015). Este plan sectorial delimitó una vigencia que concluyó en el año 2019, y a través de éste, se trazó una hoja de ruta para la atención integral del área de la música y sus diferentes sectores en temas de formación, dotación, infraestructura, información, investigación, divulgación y circulación, creación, emprendimiento y producción; aspectos que se convierten en las dimensiones del mencionado plan y que están en concordancia con el Plan Nacional de Música para la convivencia del Ministerio de Cultura (Mincultura, 2002).

Con la finalidad de actualizar el mencionado plan, cuya vigencia tenga una duración de 10 años a partir del 2023, durante el 2021 se realizaron 6 mesas dentro de las sesiones del Consejo Departamental de Música, donde se contó con la participación de: los consejeros e invitados que asistieron en representación de la música académica; de la música tradicional, popular, de las bandas y de los coros; de las instituciones de educación informal que cuentan con programas de formación musical; de los programadores de festivales o escenarios, de las ONG del sector musical, de las escuelas de música del departamento y, del sector de la producción.

En la realización de estas mesas, posterior a realizar un análisis de las fortalezas y debilidades de la ejecución del plan hasta 2020, se consultó a los asistentes sobre las mayores problemáticas que se encuentran en cada uno de los sectores que representan, sus causas,

efectos y posibles alternativas de soluciones. También se evidenció en las mesas de trabajo, y en comité de la Dirección Departamental de Cultura, la necesidad de dar continuidad a 8 de las 10 dimensiones relacionadas inicialmente, por considerar que dimensiones como creación y coordinación de prácticas musicales, son transversales a otras, y al realizar esta fusión se permite un acercamiento más efectivo a los programas de la Economía Creativa como una política de Estado, pero también permite la articulación al Plan de Desarrollo “Risaralda Sentimiento de todos 2020-2023”, Programa N° 11. Cultura incluyente y productiva, Subprograma N° 11.1 Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura cuyo objetivo es fortalecer las condiciones y la capacidad instalada para el desarrollo cultural y artístico (Risaralda G. d., Plan de desarrollo, 2020) y a la Política Pública de Cultura aprobada por la Asamblea Departamental de Risaralda a través de la Ordenanza N° 015 del 30 de mayo de 2023 “Por la cual se adopta la Política Pública de Cultura del Departamento de Risaralda para el periodo 2023-2033”.

Con el propósito de fortalecer metodológicamente el documento, se describirán, a través de la metodología de marco lógico, (Ortegón, 2015) las problemáticas encontradas en las mesas de trabajo, las alternativas de solución, así como la parte estratégica a partir de los proyectos con sus respectivos objetivos, indicadores y metas.

2. MARCO NORMATIVO

El presente Plan Departamental de Música está regido y amparado por el siguiente marco normativo y legal:



- **Artículo 70, Constitución política de Colombia.** “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”. (Constitución Política de Colombia, 1991)
- **Ley 152 de 1994,** “por la cual se establece la ley orgánica del plan de Desarrollo” (Colombia C. d., 1994)
- **Ley 23 de 1982** “sobre derechos de autor” (Colombia C. d., Ley 23, 1982)
- **Ley 44 de 1993** “por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1994” (Colombia C. d., 1993)
- **Ley 397 de 1997** “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias” (Colombia C. d., 1997)
- **Ley 1403 de 2010** “Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o Ley Fanny Mikey” (Colombia C. d., 2010)



- **Ley 1185 de 2008.** “por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones” (Colombia C. D., 2008)
- **Decretos 1313 de 2008** “por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural”. (República, Decreto 1313 "por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural", 2008)
- **Decreto 763 de 2009** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial” (República, 2009)
- **Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997** modificada por medio de la **Ley 1185 de 2008**, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material” (Colombia C. d., 2003)
- **Decreto 2941** “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial” (Justicia, 2009)
- **Decreto 4934 de 2009** “Por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006” (MinInterior, 2009)
- **Ley 1493 de 2011**, “Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección,



vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.” (Colombia C. d., Ley 1493, 2011)

- **Artículos 1, 7, 8, 16, 20, 44, 61, 63, 67, 70, 71, 72, 95 (n.8)** de la Constitución Nacional tratan la cultura como derecho. (Colombia C. P., 1991)
- **Artículos 286, 287, 288, 298 (N.6), 311, (N.9), 313, 329, 330**, que tratan la cultura como competencia de los entes territoriales. (Colombia C. P., 1991)
- **Ordenanza 009 de 1968**, “por medio de la cual se crea la Banda Departamental de Músicos” (Ordenanza 009, 1968)
- **Ordenanza 018 de 1970** “por medio de la cual se crea el Instituto Departamental de Cultura” (Ordenanza 018, 1970)
- **Ordenanza 002 de 1974** **Ordenanza 019 de 1983** “por medio de la cual se crea la medalla al mérito cultural “Carlos Bolívar” (Ordenanza 002, 1974)
- **Ordenanza 016 de 1991** “por medio de la cual se crea el Concurso “Ciudad de Pereira, Donde Nacen los Bambucos” (Ordenanza 016, 1991)
- **Ordenanza 023 de 1992** “por medio de la cual se crea el Concurso Nacional del Bambuco “Luis Carlos González” (Ordenanza 023, 1992)
- **Ordenanza 019 de 1995** “por medio de la cual se crean las Escuelas Populares de Artes (EPA)” (Ordenanza 091, 1995)
- **Ordenanza 027 de 1999** “por medio de la cual se expide normas en materia de atención en cultura, deporte, recreación y salud para los discapacitados”
- **Ordenanza 024 de 2002** “por medio de la cual institucionaliza el “Concurso Nacional del Villancico de Santa Rosa de Cabal”



- **Ordenanza 035 de 2003** “por medio de la cual se crea e institucionaliza un festival para la promoción de talentos artístico culturales, en el área de música colombiana
- **Ordenanza 081 de 2003** “por medio de la cual se crea e institucionaliza un concurso nacional para la promoción de talentos artístico-culturales, en el área de música colombiana” (Ordenanza 081, 2003)
- **Ordenanza 029 de 2009** “por medio de la cual se institucionaliza el Encuentro Departamental de Bandas en el Municipio de Apía” (Ordenanza 029, 2009)
- **Ordenanza 025 de 2018** por la cual se modifica el artículo 4° de la ordenanza N° 002 de 2011, por la cual se crea e institucionaliza el concurso departamental intercolegiado de la canción “Mucho Talento, Cero Drogas”
- **Ordenanza 010 de 2011** “por medio de la cual se institucionaliza el Festival de Música Popular, El Caballero Gaucho en el departamento de Risaralda”
- **Ordenanza 017 de 2015** “por la cual se establecen los criterios para la creación del Plan Departamental de Música” (Ordenanza 017, 2015)
- **Ordenanza 032 de 2021** “por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro cultura para el Departamento de Risaralda” (Ordenanza 032, 2021)
- **Ordenanza 015 de 2023** “Por la cual se adopta la Política Pública de Cultura del Departamento de Risaralda para el periodo 2023-2033”.
- **Decreto 0231 de 2021** “por medio del cual se establece la composición y participación del sector artístico y cultural en los consejos departamentales de las artes y la cultura”. (Risaralda G. d., Decreto 0231, 2021)

- **Resolución 021 de 2021** “por medio de la cual se conforman los consejos departamentales de las artes y cultura del Departamento de Risaralda y se dictan otras disposiciones”

3. DIMENSIONES

3.1. FORMACIÓN

La formación musical se entiende como un espacio de aprendizaje continuo y creativo que permite a los alumnos la experimentación de la música en sus diversos formatos, con el fin de desarrollar distintas y complejas capacidades con una proyección educativa que influye directamente en la formación integral y profesional del alumnado. Este componente pretende generar vocación en el departamento que conlleve a una construcción social de identidades y estilos musicales e individuales.

Líneas de formación

- Formación en bandas sinfónicas y músico marciales (iniciación, semilleros, prebanda, banda, instrumentistas)
- Formación a directores de bandas
- Formación vocal-coral
- Formación en cuerdas pulsadas y cuerdas frotadas

3.1.1. Planteamiento del problema

En relación a documentos que contengan fundamentos para la enseñanza y la formación musical, se hace necesario mencionar que el Ministerio de Cultura proporciona una gran variedad de textos que no sólo se relacionan pedagógicamente con el área

académica, sino prácticamente con todos los ejes del Plan Nacional de Música para la Convivencia. No obstante, el sector, especialmente el de bandas, reclama la consolidación y unificación de criterios de enseñanza en el Departamento de Risaralda, y ajustes al programa “formación a formadores”. Es de mencionar que en la actualidad la Gobernación de Risaralda en alianza con la Universidad Tecnológica de Pereira, adelanta el proyecto “saberes, compartimos sobre el arte” el cual está enfocado en la realización de mallas curriculares para la enseñanza de la música, el teatro y las danzas en el Departamento de Risaralda. A pesar de que en la actualidad se presenta una cobertura aceptable en el Departamento, y que buena parte de los docentes cuentan con título profesional, ambos contextos se presentan como otras situaciones problemáticas, con el propósito de poder plantear objetivos, componentes y actividades que permitan atender estos escenarios a lo largo de la vida del plan, y generar acciones para la continuidad y calidad de los procesos, así como para la apropiación de los procesos entre padres de familia y estudiantes.

3.1.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1



	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Malla curricular	2	3	3	1	3	2	14
Cobertura	3	3	3	1	3	2	55
Formación de los docentes	3	3	3	2	3	3	17

3.1.3. Árbol de problemas – formación

Problema central	Efectos directos	Efectos indirectos	
PROCESOS FORMATIVOS DEFICIENTES TANTO A ESTUDIANTES COMO A DOCENTES DE MÚSICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	No hay unificación de los temas de enseñanza en las escuelas de música	Desarticulación de los procesos	
	Deficiencia en los fundamentos pedagógicos, sociales, filosóficos y musicales	No se consolida un modelo de formación	
	Procesos sin continuidad	Deficiente direccionamiento de los procesos	Estudiantes y padres de familia desinteresados en los procesos
			Bajo impacto en la comunidad
		Causas directas	Causas indirectas
	No se ha unificado un modelo de enseñanza en el departamento	No se ha implementado una malla curricular y/o documentos pedagógicos para la enseñanza musical	
	Baja cobertura para la enseñanza musical	Docentes insuficientes	
	Bajo nivel de preparación docente	Baja continuidad en los procesos para la cualificación de docentes	Programa formación a formadores deficiente

3.1.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
PROCESOS FORMATIVOS EFICIENTES TANTO A ESTUDIANTES COMO A DOCENTES DE MÚSICA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Unificación de los temas de enseñanza en las escuelas de música	Articulación de los procesos
	Eficiencia en los fundamentos pedagógicos, sociales, filosóficos y musicales	Consolidación de un modelo de formación
	Procesos con continuidad	Estudiantes y padres de familia interesados en los procesos
		Mayor impacto en la comunidad
	Eficiente direccionamiento de los procesos	Procesos musicales de buena calidad
	Medios	Medios fundamentales
	Unificación de un modelo de enseñanza en el departamento	Implementación de una malla curricular y/o documentos pedagógicos para la enseñanza musical
	Mejor cobertura para la enseñanza musical	Docentes suficientes
	Mejor nivel de preparación docente	Más continuidad en los procesos para la cualificación de docentes
		Programa formación a formadores eficiente

3.1.5. Alternativa de solución

Creación de cartillas pedagógicas para la enseñanza y la formación musical –
Mejoramiento de la cobertura para la enseñanza musical – implementación de espacios y medios para preparación de docentes.

3.1.6. Objetivo general

Desarrollar una estrategia que logre articular los procesos de formación musical, mediante la ejecución de proyectos que permitan el diseño de cartillas pedagógicas, la ampliación de la cobertura y, la cualificación de docentes, con el fin de implementar procesos eficientes y continuos tanto para estudiantes como a docente en el Departamento de Risaralda.

3.1.7. Objetivos específicos

- Implementar un modelo de enseñanza a partir de cartillas pedagógicas en el Departamento de Risaralda
- Mejorar la cobertura para la enseñanza musical en los Municipios del departamento de Risaralda
- Gestionar programas de profesionalización y educación no formal con el fin de mejorar las competencias de los docentes de música.

3.1.8. Construcción de la matriz

F= Fin – **P**= Propósito – **C**= Componente – **A**= Actividad/proyecto

<p>F1. Procesos musicales articulados a partir de la consolidación de un modelo de formación. F2. Estudiantes motivados y padres de familia apropiados con los procesos F3. Procesos musicales con mejor calidad</p>
<p>P. Implementar procesos formativos eficientes y de calidad tanto a estudiantes como a docentes de música en el Departamento de Risaralda</p>
<p>C1. Modelo de enseñanza musical unificado C2. Cobertura para la enseñanza musical mejorada y ampliada C3. Mejorar el nivel de preparación de los docentes</p>
<p>A.1.1 Implementación de una malla curricular y/o documentos para la enseñanza musical A.2.1 Sugerir a los entes municipales la contratación continua de docentes en el área de música A.3.1 Gestión de convenios para la profesionalización de actores musicales.</p>



	C2. Cobertura para la enseñanza musical mejorada y ampliada	C.2.1 Número Municipios con procesos de formación musical	Ampliar cobertura en procesos de formación musical en el 100% del departamento de Risaralda		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	C3. Mejorar el nivel de preparación de los docentes	C.3.1 Número de docentes capacitados	Articular con las instituciones educativas la oferta de programas de educación formal para el sector musical			X					X			
		Número de programas de capacitación no formal	Apoyar la implementación de 10 programas de educación formal y no formal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES	A.1.1 Cartillas pedagógicas implementadas	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X										
	A.2.1 Sugerir a los Municipios la contratación de docentes de música a tiempo y con mayor continuidad	Gestión	Gestión 14 municipios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.2.2 Programa formación a formadores implementado	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.3.1 Gestionar convenios de profesionalización que permita ofrecer programas de licenciatura en música.	Costos por proyecto	Costos por proyecto			X					X			
	A.3.2 Gestionar programas de educación no formal (talleres, seminarios, diplomados) en música	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.1.10. Plan de acción (formación)

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Desarrollar una estrategia que logre	Desarrollar una cartilla con contenido	Cartilla pedagógica diseñada	0	1



articular los procesos de formación musical, mediante la ejecución de proyectos que permitan el diseño de cartillas pedagógicas, la ampliación de la cobertura y, la cualificación de docentes, con el fin de implementar procesos eficientes y continuos tanto para estudiantes como a docente en el Departamento de Risaralda.	pedagógico y formativo aplicado al área de la música	Cartilla pedagógica implementada	0	1
	Conformar un equipo de formadores en el área de música para los municipios del Departamento de Risaralda	Número de formadores contratados	8	99
	Implementar programa de formación a formadores en el área de la música	Número de docentes capacitados	30	440
	Implementar programas de profesionalización que permita ofrecer programas de licenciatura en música	Número de programas de profesionalización implementados	0	1
	Desarrollar programados de educación no formal (talleres, seminarios, diplomados) en música	Número de programas de capacitación no formal implementados	6	11

3.2. DOTACIÓN

La dotación musical corresponde a tener las herramientas, instrumentos y accesorios adecuados para generar espacios de aprendizaje, divulgación y circulación de las prácticas musicales, que permitan favorecer la expresión y el desarrollo de la creatividad de los artistas del territorio. Este componente no solo sugiere el equipamiento de las escuelas de música, si no que busca generar estrategias que permitan el mantenimiento periódico de los instrumentos con el fin de no se deterioren y puedan ser utilizados de forma óptima.

3.2.1. Diagnóstico actual de la dotación en el Departamento

Instrumentos	Cantidad	Estado		
		B	R	M
Instrumentos para la iniciación musical	289	289		
Instrumentos de viento madera (clarinetes, saxofones, oboes, fagotes)	249	96	110	43
Instrumentos de viento metal (flautas, fliscornos, cornos, eufonios, trompetas, bugles, trombones, tubas)	258	98	109	47
Instrumentos de percusión	122	108	11	3



Instrumentos de cuerdas pulsadas	238	175	62	
Instrumentos de cuerda frotada	29	25	2	2
Otros instrumentos	67	50	15	2
TOTAL	1252	792	285	84

3.2.2. Diagnóstico actual de la dotación por escuela de música

Instrumentos	Municipios																							
	Apía				Balboa				Belén				D/das				Guática				La Celia			
	Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado		
		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M
Iniciación musical	77				30							0				30				0				
Flauta piccolo	1		1		1	1			1		1					1	1			0				
Flauta travesera	3		3		3	3			6		6		1		1	6	6			4	4			
oboe	1	1			1	1			1		1					2	2			0				
Corno ingles	0				0				0							0				0				
Fagot	1		1		0				1		1					0				0				
Contra fagot	0				0				0							0				0				
Clarinete	10	3	4	3	15	15			22		22					12	12			5	5			
Clarinete requinto	1		1		0				0							0				0				
Clarinete bajo	1	1			1	1			1	1						0				0				
Saxofón soprano	1			1	1	1			0							0				1	1			
Saxofón alto	4	2	2		2	2			4		4		1	1		6	6			3	3			
Saxofón tenor	2		1	1	1	1			3		3					3	3			0				
Saxofón barítono	1		1		1	1			1		1			1		1	1			2	2			
Fliscorno alto	0				0				0							2		2		0				
Corno/trompa	2		1		2	2			4		4		1	1		4	4			1	1			
Trompeta	5	2	2	1	6	6			8		8					8		8		4	4			
Bugle	1			1	0				0							0				1	1			
Eufonio/barítono	2	1	1		2	2			4		4					4	4			2	2			
Trombón	3		3		5	5			6		6		1		1	7		7		3	2	1		
Tuba	3	1	2		2	2			4		4		1	1		3	3			1	1			
Percusión	8	8			2	2			10	10						17	17			3	3			
Cuerda frotada	0				0				20	20						0				0				
Cuerda pulsada	17		17		4	4			30	30						24	24			16	16			
Otros instrumentos	0				0				30	30						0				0				



Atriles	40				25				50				12				35				20			
---------	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--	----	--	--	--

Instrumentos	Municipios																											
	L.V/nia				Marsella				Mistrató				P. Rico				Quinchía				S. Rosa				Santuario			
	Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado			Cantidad	Estado		
		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M		B	R	M
Iniciación musical	0				53				6				10	1	0		30				53				0			
Flauta Piccolo	1		1		2			2	0				0				1	1			0				1			1
Flauta traversa	3		3		8	1		7	3		3		1		1		4		4		2	2			3			3
oboe	0				2			2	1	1			0				1	1			0				1		1	
Corno ingles	0				0				0				0				0				0				0			
Fagot	0				1	1			0				0				1			1	0				0			
Contra fagot	0				0				0				0				0				0				0			
Clarinete	7		7		17	2	3	12	9		9		8	8			11		11		6	6			11			11
Clarinete requinto	0				0				0				0				0				0				0			
Clarinete bajo	0				2		1	1	1		1		1	1			1		1		0				1		1	
Saxofón soprano	3		3		1		1		1	1			0				1			1	0				1		1	
Saxofón alto	4		4		5	1		4	3		2	1	2		2		3		3		4	4			3			3
Saxofón tenor	1		1		4		4		3		2	1	2		2		2		2		1	1			1	1		
Saxofón barítono	1		1		2		1	1	1	1			1		1		1		1		0				1		1	
Fliscorno alto	0				0				2	1		1	0				0				0				0			
Corno/trompa	0				5	1		4	2		1		1	1			3	1		2	0				2		2	
Trompeta	3		3		9			9	7		5	2	4	4			4	1			2	2			4			4
Bugle					1			1					1	1			1		1						1			1
Eufonio/barítono	2	2			3			3	2		1	1	2	2			1		1		1	1			1		1	
Trombón	3		3		4		4		6	1	3	2	3	3			3	3			3	3			4		4	
Tuba	1		1		3	3			1		1		2	2			2	2			0				2			2
Percusión	6	6			5	5			8	3	4	1	10	7	3		5	4	1		43	43			5		3	2
Cuerda frotada	0				2			2	2		2		0				1	1			4	4			0			
Cuerda pulsada	18	18			48	25	22		22	21	1		13	6	7		0				27	27			19	4	15	
Otros instrumentos	0				14	3	11		4	3	1		1		1		0				14	14			4		2	2
Atriles	35				40				26				30				40				30				60			

Para 2022, el instrumental existente en lo relacionado con procesos de bandas sinfónica o de música y demás procesos vigentes en las escuelas de música de los 13



municipios, muestra que en el departamento existe un total de 1252 instrumentos, de los cuales, 289 son instrumental orff destinado a la iniciación musical entre los que se cuentan: flautas dulces, tambores, cajas, panderetas, xilófonos y metalófonos entre otros. Este instrumental presenta un buen estado de conservación, resaltando que en escuelas como las de Belén de Umbría, Dosquebradas, La Celia, La Virginia, Santuario y Mistrató no cuentan con este instrumental.

En cuanto a instrumental de viento de madera (clarinetes, saxofones, oboes, corno inglés) hay un total de 249 instrumentos en todo el Departamento, de los cuales el 38,5% se encuentra en buen estado, el 44% en regular estado y el 17% en mal estado. Para destacar: en escuelas como la de Dosquebradas solo cuentan con un saxofón alto y un saxofón barítono. Solo dos escuelas cuentan con fagot (Marsella y Quinchía). Solo la escuela de Apía cuenta con un clarinete requinto y ninguna escuela cuenta con contra fagot y corno inglés. El instrumento de mayor dotación son los clarinetes con 133 ejemplares en todo el departamento, 51 en buen estado, 56 en regular estado y 26 en mal estado.

En relación a instrumentos de viento de metal (flautas, eufonios, fliscornos, cornos, trompetas, trombones y tubas) hay un total de 252 instrumentos en todo el departamento. El 37,9% se encuentra en buen estado, el 42% en regular estado y el 18% en mal estado. Las trompetas con 64 ejemplares son los instrumentos de mayor dotación en esta familia, no obstante, la escuela de Dosquebradas no cuenta con trompetas dentro de su dotación. Instrumentos como las flautas Piccolo, los bugles y los fliscornos altos son los más escasos en esta familia.

Instrumentos de percusión, existen en el Departamento 122, entre instrumentos de percusión sinfónica, percusión latina, percusión andina e instrumentos para banda marcial. El 88,5% de estos instrumentos presentan un buen estado, mientras que el 9% está en regular estado y un 2,4% presenta mal estado. Escuelas como la de Dosquebradas no cuenta con instrumentos de percusión.

También existen en el Departamento 238 instrumentos de cuerdas pulsadas entre los que se enumeran guitarras acústicas, electroacústicas y eléctricas; requintos, tiples, guitarrillos, bandolas y bajos eléctricos. El 73,5% de este instrumental presenta buen estado, por otro lado, el 26% se encuentra en regular estado. Las escuelas de Dosquebradas y Quinchía no cuentan con instrumentos de estas características.

En lo relacionado a instrumentos de cuerda frotada, el Departamento de Risaralda cuenta con 29 instrumentos entre violines, violonchelos y contrabajos. Belén de Umbría, Marsella, Mistrató, Quinchía y Santa Rosa de Cabal son las únicas escuelas que cuentan con estos instrumentos.

3.2.3. Planteamiento del problema

Con base en la información anterior y al realizar el respectivo análisis cualitativo y cuantitativo, surge entonces como situación problemática, “dificultades en algunas escuelas para avanzar con los procesos de formación musical”, causada por el estado de deterioro del instrumental, así como dotaciones incompletas en algunas escuelas. Esta problemática surge a raíz de la poca continuidad de convenios, proyectos o gestiones para la reparación del instrumental deteriorado o en mal estado y, la dotación de las escuelas, por la infraestructura inadecuada, en algunos casos para la custodia y

permanencia de los instrumentos. Asimismo, la problemática identificada genera efectos como deficiencias en la calidad de los procesos y un bajo impacto de los procesos musicales en la comunidad.

3.2.4. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Dotación de instrumentos	2	3	3	1	3	2	14
Mantenimiento y reparación de instrumentos	3	3	3	1	3	2	14

3.2.5. Árbol de problemas (Dotación)

Problema central	Efectos	
DIFICULTADES PARA AVANZAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL	Procesos musicales poco fortalecidos	
	Bajo impacto en los estudiantes	
	Menos procesos musicales	Impacto negativo en la comunidad
	Causas directas	Causas indirectas
	Instrumentos musicales en regular y mal estado	Baja continuidad a procesos de formación a luthieres



		Baja frecuencia de convenios y proyectos para reparación y mantenimiento de instrumentos
	Escuelas de música con dotaciones insuficientes	Baja frecuencia en convenios y proyectos para la dotación de instrumentos

3.2.6. Árbol de Objetivos

Objetivo central	Fines	
FACILIDADES PARA AVANZAR EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL	Procesos musicales fortalecidos	
	Generar impacto positivo en los estudiantes	
	Más procesos musicales	Impacto positivo en la comunidad
	Medios	Medios fundamentales
	Instrumentos musicales en buen estado	Mejor continuidad a procesos de formación a luthieres
		Mejor frecuencia de convenios y proyectos para reparación y mantenimiento de instrumentos
Escuelas de música con dotaciones suficientes	Mejor frecuencia en convenios y proyectos para la dotación de instrumentos	

3.2.7. Alternativas de solución

Implementación frecuente de talleres de luthería – Formulación de proyectos y suscripción de convenios para la dotación de las escuelas de música.

3.2.8. Objetivo General

Fortalecer las escuelas de música, a través de proyectos de dotación de instrumentos y la implementación de estrategias para el manejo y cuidado de los mismos, con el fin de desarrollar procesos musicales de mejor calidad en el departamento de Risaralda.



COMPONENTES	C1. Instrumentos musicales en buen estado	C.1.1 Número de instrumentos reparados y/o con mantenimiento preventivo	Realizar la reparación y mantenimiento de 285 instrumentos	X		X		X		X		X	
	C2. Municipios dotados en instrumentos musicales	C.2.1 Número de Municipios dotados	Realizar dotaciones en los 14 municipios		X			X				X	
ACTIVIDADES	A.1.1 Talleres en formación a luthieres	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X		X		X		X		X	
	A.1.2 Realizar acciones técnicas y financieras para el mantenimiento y reparación de instrumentos	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X			X				X	
	A.2.1 Formulación de proyectos para la dotación de las escuelas de música	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X		X		X		X		X	

3.2.12. Plan de acción (dotación)

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Fortalecer las escuelas de música, a través de proyectos de dotación de instrumentos y la implementación de estrategias para el manejo y cuidado de los mismos, con el fin de desarrollar procesos musicales de mejor calidad en el departamento de Risaralda.	Realizar talleres en formación a luthieres	Número de personas capacitadas en luthería	0	65
	Realizar mantenimiento y reparación de instrumentos	Número de instrumentos en mantenimiento y/o reparados	369	550
	Realizar dotación de las escuelas de música	Número de escuelas de música dotadas	13	15

3.3. INFRAESTRUCTURA

El componente de infraestructura, principal elemento estratégico para el desarrollo musical de las comunidades, busca generar condiciones apropiadas de funcionamiento de las

escuelas de música, a través de la adecuación y mantenimiento de espacios que permitan el acceso libre y digno para la práctica y el aprendizaje de este arte. Este componente sugiere la creación y fortalecimientos de ambientes acogedores, familiares y cercanos para todos los ciudadanos garantizado sus derechos en condiciones de igualdad.

3.3.1. Diagnóstico actual

De las trece escuelas existentes en el departamento de Risaralda, seis de ellas presentan una naturaleza jurídica de carácter privado, no obstante, la totalidad funcionan en establecimientos públicos, es decir, de propiedad del ente municipal o departamental. Del total de las escuelas, solo las de Mistrató, Quinchía y Santa Rosa de Cabal manifiestan que sus instalaciones son aptas para su funcionamiento y cuentan con el acondicionamiento para las prácticas y la enseñanza musical, asimismo, la escuela de Santa Rosa de Cabal cuenta con unas instalaciones en buen estado mientras que la de Mistrató presenta un regular estado. De igual manera las escuelas de Santuario y Marsella, que ambas funcionan en establecimientos públicos, manifiestan que estos se encuentran en mal estado. Por otro lado, el estado de la infraestructura donde funcionan las demás escuelas de música es regular.

Municipio	Cuenta con infraestructura cultural/musical		¿La infraestructura es apta para la práctica y la enseñanza musical?		Estado de la infraestructura		
	Si	No	Si	No	Bueno	Regular	Malo
Apía	X			X		X	
Balboa	X			X		X	
Belén de Umbría	X			X		X	
Dosquebradas	X			X		X	
Guática	X			X		X	
La Celia	X			X		X	
La Virginia	X			X		X	



Marsella	X			X			X
Mistrató	X		X			X	
Pueblo Rico	X			X		X	
Santa Rosa	X		X		X		
Santuario	X					X	
Quinchía	X		X				X

3.3.2. Planteamiento del problema

En la actualidad los procesos de formación musical en el Departamento de Risaralda, se concentran en los cascos urbanos de los 14 municipios, lo que permite una aceptable demanda de personas que acceden a estos procesos, pero al mismo tiempo genera limitantes en ciertos sectores de la población que presentan dificultades en cuanto al desplazamiento, inclusión y prácticas comunitarias. Es así que propuestas de infraestructura cultural, le apuntan a desarrollar procesos pedagógicos a través de metodologías sensibles, dinámicas, y lúdicas, encaminadas a la formación, creación, circulación e investigación, herramientas que brindarán a nuestros niños, jóvenes y adultos otras formas de ver el mundo y aportar en su construcción. Si bien las propuestas de infraestructura cultural, que busca facilitar a las comunidades el acceso y el goce pleno de sus derechos culturales, nos enfrentamos a la carencia e inadecuación de la misma lo que impide desarrollar procesos musicales bien dirigidos y de alta calidad.

3.3.3. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:



- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Espacios para ensayos	3	3	3	2	3	2	16
Espacio para clases	2	3	3	2	3	3	16
Espacio de custodia de instrumentos y equipos	1	3	3	1	3	2	13

3.3.4. Árbol de problemas – Infraestructura

Problema central	Efectos	
DIFICULTADES DE LA POBLACIÓN RISARALDENSE PARA ACCEDER A PROGRAMAS DE FORMACIÓN MUSICAL	Pocos espacios para la adecuada ocupación del tiempo libre	Uso inadecuado del tiempo libre
	Dificultades para desarrollar procesos de formación	Procesos formativos de baja calidad
	Pocos espacios para las prácticas y el desarrollo de talentos	Desaprovechamiento de talentos en niños y jóvenes
	Causas directas	Causas indirectas
	Espacios inadecuados para el aprendizaje, la enseñanza y la práctica musical	Infraestructura en mal estado Infraestructura sin las condiciones para la práctica y la enseñanza musical

3.3.5. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
FACILIDADES DE LA POBLACIÓN RISARALDENSE PARA	Mejores espacios para la adecuada ocupación del tiempo libre	Uso adecuado del tiempo libre

ACCEDER A PROGRAMAS DE FORMACIÓN MUSICAL	Facilidades para desarrollar procesos de formación	Procesos formativos de mejor calidad
	Mejores espacios para las prácticas y el desarrollo de talentos	Aprovechamiento de talentos en niños y jóvenes
	Medios	Medios fundamentales
	Espacios adecuados para el aprendizaje, la enseñanza y la práctica musical	Infraestructura en buen estado Infraestructura con las condiciones para la práctica y la enseñanza musical

3.3.6. Alternativa de solución

Adecuación y mejoramiento de la infraestructura donde funcionan las escuelas de música de los municipios de Risaralda.

3.3.7. Objetivo general

Facilitar a la población del Departamento de Risaralda el acceso a programas de formación musical, mediante la adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural destinada a la enseñanza musical.

3.3.8. Objetivos específicos

- Mejorar los espacios para el aprendizaje, la enseñanza y la práctica musical
- Disponer de infraestructura adecuada
- Facilitar el desarrollo de procesos de formación.

3.3.9. Construcción de la matriz

F= Fin – **P**= Propósito – **C**= Componente – **A**= Actividad/proyecto



F1. Espacios para la adecuada utilización del tiempo libre mejorados
F2. Talentos en niños y jóvenes aprovechados
P. Facilitar el acceso de la población a programas de formación musical
C1. Espacios para el aprendizaje, la enseñanza y las prácticas musicales adecuados
A.1.1 Adecuación de espacios
A.1.2 Mantenimiento de escuelas y espacios

3.3.10. Diseño de indicadores

	Resumen narrativo	Indicador	Meta final	Cronograma										
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
FIN	F1 Espacios para la adecuada utilización del tiempo libre mejorados	F.1.1 Cantidad de espacios adecuados	Mejorar los espacios destinados al aprendizaje, enseñanza y práctica musical en el departamento		X		X		X		X		X	
	F2. Talentos en niños y jóvenes aprovechados	F.2.1 Población beneficiada	Beneficiar una población de 3290 estudiantes en todo el departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PROPÓSITO	P.1 Facilitar el acceso de la población a programas de formación musical	P.1.1 Población beneficiada	Beneficiar una población de 3290 estudiantes en todo el departamento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPONENTES	C1. Espacios para el aprendizaje, la enseñanza y las prácticas musicales adecuados	C.1.1 Espacios adecuados o mejorados	Adecuar, mantener, mejorar 10 espacios destinados a la enseñanza, el aprendizaje y la práctica musical		X		X		X		X		X	



ACTIVIDADES			Adecuar, mantener, mejorar 10 espacios destinados a la enseñanza, al aprendizaje y la práctica musical		X		X		X		X		X
	A.1.1 Adecuación de espacios	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X		X		X		X		X
	A.1.2 Mejoramiento y mantenimiento de escuelas y espacios	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X		X		X		X		X

3.3.11. Plan de acción (infraestructura)

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Facilitar a la población del Departamento de Risaralda el acceso a programas de formación musical, mediante la adecuación y mejoramiento de la infraestructura cultural destinada al funcionamiento de las escuelas de música.	Adecuación la infraestructura de espacios culturales destinados a la enseñanza musical	Número de espacios adecuados	0	3
	Mejorar y mantener espacios para programas de formación musical	Número de espacios mantenidos	0	10

3.4. INFORMACIÓN

El componente de información busca recopilar, validar, circular y analizar la información relacionada con el campo musical en el departamento, a través de la obtención

de registros y bases de datos de los agentes, entidades, instituciones u organizaciones con el fin de generar visibilidad, promover el conocimiento, interacción entre actores y difusión nacional e internacional de los proyectos y propuestas en el ámbito de la música.

3.4.1. Planteamiento del problema

Para la construcción del sistema de información musical en el Departamento se diseñó un desarrollo tecnológico denominado “SIEMUS”. La desactivación de esta plataforma ha impedido identificar y visibilizar, mediante un registro público en línea, los diferentes procesos educativo-musicales del Departamento, como tampoco ha permitido caracterizar el grado de consolidación de los procesos de formación musical y el acceso de manera fácil a arreglos musicales, métodos y demás herramientas pedagógicas necesarias para la enseñanza y el aprendizaje.

Para esta práctica las escuelas requieren equipos de cómputo de última generación, cuyas características cumplan las condiciones necesarias para el manejo de software relacionados con música, además de una conexión a internet estable y de buena capacidad. A la fecha, solo la escuela de Santa Rosa cuenta con equipos de cómputo con dichas características, siete escuelas más con computadores básicos y escuelas como las de Dosquebradas, Pueblo Rico y Belén de Umbría no cuentan con ningún equipo.

3.4.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Habilitar una plataforma para el intercambio y el acceso a ayudas pedagógicas	3	3	3	3	3	3	18

3.4.3. Árbol de problemas (información)

Problema central	Efectos	
DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	Baja promoción del conocimiento musical	Escuelas con información desactualizada y poco veraz
	Dificultades para acceder a herramientas didácticas	Escuelas con poca información para consulta, investigación o planeación
	Dificultades para la visibilidad y el intercambio	Instituciones y actores musicales sin espacios para intercambio
	Causas directas	Causas indirectas
	Desactivación de una plataforma para el intercambio, visibilidad, promoción y consulta	Bajo desarrollo del sistema de información Ausencia de estrategias para el desarrollo y divulgación de la plataforma

3.4.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
FACILIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE	Mejor promoción del conocimiento musical	Escuelas con información actualizada y veraz



UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA	Facilidades para acceder a herramientas didácticas	Escuelas con mejor información para consulta, investigación o planeación
	Facilidades para la visibilidad y el intercambio	Instituciones y actores musicales con espacios para intercambio
	Medios	Medios fundamentales
	Activación de una plataforma para el intercambio, visibilidad, promoción y consulta	Mejor desarrollo del sistema de información Presencia de estrategias para el desarrollo y divulgación de la plataforma

3.4.5. Alternativa de solución

Activación y cargue al servidor de una plataforma interactiva dirigida a directores de escuelas de música municipales, centros culturales, universidades e instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades que contengan un programa específico de música.

3.4.6. Objetivo general

Promover la gestión de la información en las escuelas de música, mediante el desarrollo de una plataforma interactiva, con el fin de generar conocimiento, visibilidad e interacción entre instituciones y actores de la educación musical.

3.4.7. Objetivos específicos

- Conocer el estado actual de todos los procesos educativo-musicales existentes en el departamento.
- Suministrar información actualizada y veraz para fines de consulta, investigación y planeación.



PROPÓSITO	P.1 Implementar una plataforma tecnológica	P.1.1 Gestión de la información promovida	Promover la gestión de la información en 13 escuelas de música	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COMPONENTES	C1. Activación de una plataforma para el intercambio, visibilidad, promoción y consulta	C.1.1 Plataformas activadas	Activación de una (1) plataforma para el intercambio, visibilidad, promoción y consulta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES	A.1.1 Desarrollo de la plataforma	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.1.2 Pruebas y puesta en funcionamiento desde el servidor	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X			X			X			X
	A.1.3 Promoción de la plataforma	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X			X			X			X

3.4.10. Plan de acción

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Promover la gestión de la información en las escuelas de música, mediante el desarrollo de una plataforma interactiva, con el fin de generar conocimiento, visibilidad e interacción entre instituciones y actores de la	Desarrollar y poner en funcionamiento una plataforma tecnológica que sirva como aula estudiantil para los procesos de educación musical	Número de programas de educación musical funcionando en la plataforma	0	50

educación musical.				
--------------------	--	--	--	--

3.5. INVESTIGACIÓN

El componente de investigación del presente plan se presenta como elemento transversal a varias dimensiones, pues hace parte de ellas y además complementa los planes de acción en formación, gestión, información, emprendimiento y circulación de las músicas del departamento de Risaralda, con base en los planteamientos de investigación sobre sus contextos. Asimismo, este componente sugiere la integración de expertos, grupos de investigación, comunidades e instituciones académicas y los actores locales los cuales aportan a la generación de conocimiento en torno a los procesos de las escuelas de música.

3.5.1. Planteamiento del problema

El Departamento no ha dado avances significativos en este sentido, por eso en este componente se evidencia la necesidad de emprender iniciativas encaminadas en la formulación de proyectos de investigación-formación en el cual se reconozcan formas válidas de construcción de pensamiento, de transmisión del conocimiento musical y de análisis de lo sonoro que provienen de los sistemas musicales, de tal manera que se produzca una identidad musical risaraldense que identifique y reconozca las raíces musicales propias de su multiculturalidad tri-étnica.

3.5.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Semilleros de investigación	1	3	3	2	3	2	14
Continuidad en los procesos investigativos	3	3	3	2	3	2	16
Desarticulación con la academia	3	3	3	2	3	2	16
Participación de las organizaciones patrimoniales	2	2	2	3	2	3	14

3.5.3. Árbol de problemas (investigación)

Problema central	Efectos	
BAJA INCENTIVACIÓN A LA INVESTIGACIÓN MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO	Procesos de investigación sin continuidad	Identidad cultural poco definida
	Resultados investigativos sin aplicación	
	Mala aplicación de las metodologías	
	Pocos aportes en lo relacionado con el patrimonio cultural inmaterial	
	Causas directas	Causas indirectas



INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO	Pocos recursos que permitan la continuidad de los procesos investigativos	Baja frecuencia de proyectos para la investigación
	Desarticulación entre el sector musical y la academia	Poca participación de las organizaciones patrimoniales y sus integrantes
		Deficiente articulación ente las escuelas y las organizaciones patrimoniales

3.5.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN MUSICAL EN EL DEPARTAMENTO	Procesos de investigación con continuidad	Identidad cultural mejor definida
	Resultados investigativos con aplicación	
	Mejor aplicación de las metodologías	
	Mejores aportes en lo relacionado con el patrimonio cultural inmaterial	
	Medios	Medios fundamentales
	Mejores recursos que permitan la continuidad de los procesos investigativos	Mejor frecuencia de proyectos para la investigación
	Articulación entre el sector musical y la academia	Mejor participación de las organizaciones patrimoniales y sus integrantes
Eficiente articulación ente las escuelas y las organizaciones patrimoniales		

3.5.5. Alternativa de solución

Conformación de grupos o semilleros de investigación, articulados con la academia y las organizaciones patrimoniales del departamento que establezcan procesos investigativos aplicables y continuos.

3.5.6. Objetivo general

Definir la identidad musical del Departamento de Risaralda, mediante el establecimiento de semilleros o grupos de investigación que entreguen resultados investigativos aplicables a los procesos de musicales del departamento.

3.5.7. Objetivos específicos

- Establecer semilleros de investigación dentro de las escuelas de música
- Articular el sector musical con la academia
- Mejorar la participación de las organizaciones patrimoniales

3.5.8. Construcción de la matriz

F= Fin – **P**= Propósito – **C**= Componente – **A**= Actividad/proyecto

F1. Procesos de investigación continuos
F2. Resultados investigativos aplicados
F3. Aplicación de las metodologías aplicados
P. Incentivar la investigación musical en el departamento
C1. Recursos para la continuidad de los procesos investigativos mejorados
C.2 Sector musical y la academia articulados
C.3. Organizaciones patrimoniales y sus integrantes participando
A.1.1 Mejorar frecuencia de proyectos para la investigación
A.1.2 Mejorar articulación entre las artes y la academia
A.1.3 Mejorar la articulación entre las escuelas y las organizaciones patrimoniales



	C.3. Organizaciones patrimoniales y sus integrantes participando	C.3.1 Organizaciones patrimoniales participando	Incentivar la participación, con fines investigativos de organizaciones patrimoniales en 13 escuelas de música		X	X								
ACTIVIDADES	A.1.1 Mejorar frecuencia de proyectos para la investigación	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X	X								
	A.1.2 Mejorar articulación entre las artes y la academia	Gestión	Gestión		X	X								
	A.1.3 Mejorar la articulación entre las escuelas y las organizaciones patrimoniales	Gestión	Gestión		X	X								

3.5.10. Plan de acción (investigación)

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Definir la identidad musical del Departamento de Risaralda, mediante el establecimiento de semilleros o grupos de investigación que entreguen resultados investigativos aplicables a los procesos de musicales del departamento	Suscribir convenios con instituciones de educación técnica y superior establecidas en la región, para la implementación de grupos de investigación	Número de convenios suscritos	0	5
	Apoyar semilleros o grupos de investigación en temas relacionados con la identidad musical	Número de semilleros o grupos de investigación apoyados	0	5

3.6. DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN

El componente de divulgación y circulación busca fortalecer, dinamizar y fomentar la participación de artistas y proyectos musicales en festivales, eventos y actuaciones a nivel nacional e internacional con el fin de promover la visibilidad, el intercambio y la integración de los procesos musicales. Este componente sugiere la vinculación de los entes territoriales y nacionales para la creación y apertura de espacios y canales de movilidad que permitan la generación de redes de trabajo duraderas en el tiempo entre los diferentes actores del sector.

3.6.1. Planteamiento del problema

En el presente Plan Departamental de música, se implementan mecanismos que impulsen y apoyen programas de circulación de la actividad musical y genere estrategias para el desarrollo de programas de disfrute y apreciación de la música, tales como escenarios y producciones especializadas para medios de comunicación, así como estrategias para la circulación y promoción en plataformas digitales, lo que permita que la población risaraldense amplíe sus posibilidades de contacto con la música y tenga un mayor nivel de entendimiento y apropiación. Asimismo, el plan le debe apuntar a generar estrategias para la implementación de programas que permitan la circulación y promoción de los artistas y las agrupaciones risaraldenses a nivel regional y nacional.

3.6.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Promoción desde las emisoras, canales de TV, plataformas digitales y otros medios	3	3	3	3	3	3	18
Promoción y circulación en escenarios del departamento	3	3	3	3	3	3	18
Promoción y circulación en escenarios nacionales	3	3	3	3	3	3	18

3.6.3. Árbol de problemas (divulgación y circulación)

Problema central	Efectos	
DIFICULTADES EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES DEL	Productos y manifestaciones culturales sin continuidad y poca promoción	Pérdidas económicas por costos de producción
		Productos musicales sin reconocimiento
		Procesos musicales sin continuidad
	Causas directas	Causas indirectas



DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Poco apoyo a las manifestaciones musicales desde los medios de comunicación	Escasos recursos o contactos para la promoción de productos musicales
	Poca participación en las convocatorias de circulación	Pocos incentivos en las convocatorias de circulación
	Expresiones musicales locales poco tenidas en cuenta en el departamento	Preferencia por expresiones musicales foráneas

3.6.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
FACILIDADES EN LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LAS EXPRESIONES MUSICALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Productos y manifestaciones culturales con continuidad y mejor promoción	Ganancias económicas por costos de producción
		Productos musicales con reconocimiento
		Procesos musicales con continuidad
	Medios	Medios fundamentales
	Mejor apoyo a las manifestaciones musicales desde los medios de comunicación	Mejores recursos o contactos para la promoción de productos musicales
	Mejor participación en las convocatorias de circulación	Mejores incentivos en las convocatorias de circulación
Expresiones musicales locales tenidas en cuenta en el departamento	Preferencia por expresiones musicales locales	

3.6.5. Alternativa de solución

Mejoramiento del apoyo a las expresiones musicales desde los medios de comunicación - revisión y mejoramiento de las convocatorias de circulación – valoración y

motivación a las expresiones musicales locales a través de procesos de selección desde un banco de artistas.

3.6.6. Objetivo general

Mejorar los espacios y medios para la promoción, divulgación y circulación de las expresiones musicales del departamento de Risaralda, mediante el apoyo desde los medios de comunicación, la mejora en las convocatorias de circulación y la valoración y apropiación de los artistas locales, con el fin de que estos ganen reconocimiento y retribuciones por sus productos musicales.

3.6.7. Objetivos específicos

- Mejorar el apoyo a las manifestaciones musicales desde los medios de comunicación
- Someter a revisión y mejorar las convocatorias de circulación
- Tener en cuenta y valorar las expresiones musicales locales

3.6.8. Construcción de la matriz

F= Fin – **P**= Propósito – **C**= Componente – **A**= Actividad/proyecto

F1. Productos y expresiones musicales continuas y promocionadas
P. Facilitar la promoción, divulgación y circulación de las expresiones musicales del departamento de Risaralda
C1. Manifestaciones musicales apoyadas C.2 Convocatorias de circulación implementadas y mejoradas C.3. Expresiones musicales locales valoradas y tenidas en cuenta
A.1.1 Suficientes recursos y contactos para la promoción de productos musicales A.2.1 Mejorar los incentivos en las convocatorias de circulación A.1.3 Preferencia por las expresiones musicales locales



	C.2 Convocatorias de circulación implementadas y mejoradas	C.2.1 Convocatorias de circulación implementadas y mejoradas	Generar convocatorias de circulación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	C.3 Expresiones musicales locales promovidas y fortalecidas	C.3.1 Expresiones musicales locales promovidas y fortalecidas	Realizar una convocatoria anual entre las agrupaciones y artistas del departamento, con el propósito de que sean contratadas en los eventos, actividades y festividades organizados por la Gobernación de Risaralda.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES	A.1.1 Suficientes recursos y contactos para la promoción de productos musicales	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.2.1 Mejorar los incentivos en las convocatorias de circulación	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.1.3 Preferencia por las expresiones musicales locales	Costos por proyecto	Costos por proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.6.10. Plan de acción (Divulgación y Circulación)

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Mejorar los espacios y medios para la promoción, divulgación y circulación de las expresiones	Apoyar y difundir contenido digital para promocionar y visibilizar manifestaciones, artistas, gestores	Número de manifestaciones, artistas, gestores y creadores difundidos en los medios de comunicación	10	110



musicales del departamento de Risaralda, mediante el apoyo desde los medios de comunicación, la mejora en las convocatorias de circulación y la valoración y apropiación de los artistas locales, con el fin de que estos ganen reconocimiento y retribuciones por sus productos musicales.	y creadores musicales			
	Diseñar y realizar convocatorias de circulación dirigidas al sector musical	Número de convocatorias realizadas	3	52

3.7. EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN

El componente de emprendimiento y producción busca identificar, apoyar y ejecutar alternativas económicas y organizativas que fortalezcan procesos creativos, productivos y de circulación de los agentes en el campo de la música. Este componente sugiere capacitación en estructuración de ideas de negocios y en formulación de proyectos culturales, así como, conexión entre ideas de negocio, emprendedores y fuentes de financiación.

3.7.1. Planteamiento del problema

Desde el presente Plan, se deben definir las acciones que permitan fomentar el fortalecimiento empresarial y la formación técnica para mejorar la productividad y la competitividad de las industrias creativas y emprendimientos pertenecientes a las cadenas productivas de la música.

Surge entonces la necesidad de brindar acompañamiento dirigido a redes asociativas y cadenas productivas (creación, producción, distribución, exhibición, consumo), con el propósito de apoyar estas iniciativas desde su concepción mediante la búsqueda de condiciones de sostenibilidad, apoyando la formulación de sus respectivos direccionamientos estratégicos, sobre la base del respeto a la autonomía de cada proceso.

3.7.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Capacitaciones en emprendimiento cultural	2	3	3	2	3	3	16
Portafolios musicales	2	3	2	3	2	3	15
Capacitación en servicios digitales para la promoción musical	2	3	2	3	2	3	15
Capacitaciones en producción musical	2	3	3	2	2	3	15
Capacitaciones en producción de eventos	2	3	2	2	2	3	14



Acceso a los servicios de producción	3	3	3	3	3	3	18
--------------------------------------	---	---	---	---	---	---	----

3.7.3. Árbol de problemas

Problema central	Efectos		
DEFICIENTE CAPACITACIÓN DEL SECTOR EN EMPRENDIMIENTO Y PRODUCCIÓN MUSICAL	Ideas creativas sin proyección o apoyo	Deficiente oferta cultural	
	Desaprovechamiento de las herramientas tecnológicas	Inversiones en producción sin rentabilidad	
		Proyectos musicales poco promocionados	
	Baja calidad en las Producciones musicales	Dificultades en la promoción	
	Productores locales poco tenidos en cuenta	Poca contribución a la oferta de empleo local	
	Causas directas		Causas indirectas
	Entidades y personas con baja capacitación en emprendimiento cultural	Ausencia de capacitaciones en emprendimiento cultural	
	Entidades y personas con baja capacitación en manejo de plataformas digitales	Ausencia de capacitaciones para el uso y manejo de plataformas digitales	
	Entidades y personas con baja capacitación en producción musical	Baja continuidad de capacitaciones para la producción musical	
	Entidades y personas con baja capacitación en la producción de eventos	Ausencia de capacitaciones en la producción de eventos	
Dificultades para acceder a los servicios de producción musical	Servicios de producción musical sin acceso		

3.7.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
EFICIENTE CAPACITACIÓN DEL	Ideas creativas con proyección o apoyo	Eficiente oferta cultural



SECTOR EN EMPREDIMIENTO Y PRODUCCIÓN MUSICAL	Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas	Inversiones en producción con rentabilidad Proyectos musicales mejor promocionados
	Mejor calidad en las Producciones musicales	Facilidades en la promoción
	Productores locales tenidos en cuenta	Mejor contribución a la oferta de empleo local
	Medios	Medios fundamentales
	Entidades y personas con mejor capacitación en emprendimiento cultural	Presencia de capacitaciones en emprendimiento cultural
	Entidades y personas con mejor capacitación en manejo de plataformas digitales	Presencia de capacitaciones para el uso y manejo de plataformas digitales
	Entidades y personas con mejor capacitación en producción musical	Mayor continuidad de capacitaciones para la producción musical
	Entidades y personas con mejor capacitación en la producción de eventos	Presencia de capacitaciones en la producción de eventos
	Facilidades para acceder a los servicios de producción musical	Servicios de producción musical con acceso

3.7.5. Alternativa de solución

Capacitación a los miembros del área de la música en emprendimiento cultural, portafolios culturales, manejo de plataformas digitales, producción musical y producción de eventos - garantizar el acceso a los servicios de producción musical para los artistas y agrupaciones.

3.7.6. Objetivo general

Fortalecer el área de música del departamento, mediante una serie de capacitaciones en emprendimiento cultural y producción musical, con el fin de mejorar las iniciativas, creaciones y proyectos de artistas, agrupaciones y productores.

3.7.7. Objetivos específicos

- Realizar capacitaciones en emprendimiento cultural, portafolios culturales, manejo de plataformas digitales, producción musical, producción de eventos
- Garantizar el acceso a los servicios de producción musical en el Departamento de Risaralda.

3.7.8. Construcción de la matriz

F= Fin – P= Propósito – C= Componente – A= Actividad/proyecto

<p>F1. Ideas creativas proyectadas y apoyadas F2. Proyectos musicales mejor promocionados F3. Producciones musicales mejoradas F4. Oferta de empleo local mejorada</p>
<p>P. Fortalecer el área de música del departamento, mediante una serie de capacitaciones en emprendimiento cultural y producción musical</p>
<p>C1. Entidades y personas capacitadas en emprendimiento cultural y uso de plataforma digitales C.2 Entidades y personas capacitadas en producción musical C.3. Entidades y personas capacitadas en la producción de eventos C.4. Acceso a los servicios de producción musical facilitado</p>
<p>A.1.1 Implementar capacitaciones en emprendimiento cultural y uso de plataforma digitales A.2.1 Implementar capacitaciones para la producción musical A.3.1 Implementar capacitaciones en la producción de eventos A.4.1 Implementar programas para el acceso a servicios de producción musical</p>



3.7.9. Diseño de indicadores

	Resumen narrativo	Indicador	Meta final	Cronograma											
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10		
FIN	F1. Ideas creativas proyectadas y apoyadas	Municipios fortalecidos	Fortalecer las creaciones, proyectos y producciones de artistas, agrupaciones y productores de los 14 municipios												
	F2. Proyectos musicales mejor promocionados				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	F3. Producciones musicales mejoradas														
	F4. Oferta de empleo local mejorada														
PROPÓSITO	P. Fortalecer el área de música del departamento, mediante una serie de capacitaciones en emprendimiento cultural y producción musical	Programas de capacitación implementados	Implementar 3 capacitaciones anuales en emprendimiento cultural y producción musical.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
COMPONENTES	C1. Entidades y personas capacitadas en emprendimiento cultural y uso de plataformas digitales	Número de personas capacitadas	Capacitar 100 personas en emprendimiento cultural y uso de plataformas digitales		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	C.2 Entidades y personas capacitadas en producción musical	Número de personas capacitadas	Capacitar 50 personas en producción musical		X		X		X		X			X	
	C.3. Entidades y personas capacitadas en producción de eventos	Número de personas capacitadas	Capacitar 50 personas en producción de eventos				X		X		X		X		
	C.4. Acceso a los servicios de producción musical facilitado	Numero de artistas y/o agrupaciones con acceso a servicios de producción musical	Facilitar el acceso a servicios de producción musical a 50 artistas y/o agrupaciones risaraldenses				X		X		X		X		



ACTIVIDADES	A.1.1 Implementar capacitaciones en emprendimiento cultural y uso de plataformas digitales	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X	X	X	X		X	X	X	X
	A.2.1 Implementar capacitaciones para la producción musical	Costos por proyecto	Costos por proyecto		X		X		X				X
	A.3.1 Implementar capacitaciones en la producción de eventos	Costos por proyecto	Costos por proyecto			X		X		X		X	X
	A.4.1 Implementar programas para el acceso a servicios de producción musical	Costos por proyecto	Costos por proyecto			X		X		X		X	

3.7.10. Plan de acción

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Fortalecer el área de música del departamento, mediante una serie de capacitaciones en emprendimiento cultural y producción musical, con el fin de mejorar las iniciativas, creaciones y proyectos de artistas, agrupaciones y productores.	Implementar capacitaciones y/o formación en emprendimiento cultural y uso de plataformas tecnológicas	Número de capacitaciones realizadas en emprendimiento cultural y uso de plataforma digitales	2	31
	Implementar capacitaciones para la producción musical y la producción de eventos	Número de capacitaciones realizadas en producción musical y producción de eventos	0	3
	Implementar programas para el acceso a servicios de producción musical	Número de programas implementados para el acceso a servicios de producción musical	0	2

3.8. GESTIÓN

El componente de gestión busca brindar soporte a los procesos de desarrollo musical, a partir de las interacciones de los diferentes agentes institucionales y sociales que intervienen directa e indirectamente en las esferas de práctica y actividad musical y de la articulación de las estrategias de financiación, legislación e información.

3.8.1. Planteamiento del problema

Aunque la gestión cultural en el Departamento ha tenido notables avances en los últimos años, se deben seguir implementando acciones que permitan una mayor cobertura, permitiendo además el fortalecimiento integral de todos los sectores, colectivos, agrupaciones y artistas relacionados con el área de música. Esto es la gestión desde el ente departamental, aprovechando la oferta anual del ministerio de cultura, así como la gestión en convocatorias internacionales, para que, unidos estos recursos a los recursos propios del departamento, se amplíen y fortalezcan las bolsas de las convocatorias, permitiendo una mejor participación de los municipios, y de las ONG culturales. En este sentido, se evidencia una baja participación desde el ente departamental, los municipios, las ONG culturales y las instituciones educativas del departamento, en las diferentes convocatorias que ofertan entidades como el Ministerio de cultura, MINTIC, la Gobernación, UNESCO, CERLAC entre otras. Esta baja participación obedece a factores como la no identificación de las diferentes ofertas de convocatorias, o las dificultades en la hora de aplicar las diferentes metodologías que adoptan las entidades para la formulación de proyectos o, por la ausencia de requisitos habilitantes para la participación en las mismas.

3.8.2. Matriz de prioridades

El siguiente es el resultado de las temáticas abordadas en las mesas de trabajo, donde las problemáticas encontradas se les da una ponderación según su importancia de la siguiente manera:

- Muy importante: 3
- Medianamente importante: 2
- Poco importante: 1

	MESA 1 (acompañantes de los sectores representados en el consejo de música)	MESA 2 (ONG Musicales)	MESA 3 (Escuelas de música)	MESA 4 (música tradicional y popular)	MESA 5 (Música académica)	MESA 6 (Producción)	TOTAL
Asesoría en asociatividad	3	3	3	1	3	2	15
Capacitaciones en la formulación de los componentes culturales dentro de los planes de desarrollo y planes de acción	2	3	3	2	2	3	15
Capacitaciones en la formulación de proyectos	2	3	3	2	3	3	16
Programa departamental de concertación	3	3	3	3	3	3	18
Programa departamental de estímulos	3	3	3	3	3	3	18

3.8.3. Árbol de problemas

Problema central	Efectos	
BAJA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y ONG EN LA OFERTA ANUAL DE	Deficiente gestión de recursos para la ejecución de proyectos	Afectación y disminución de la Oferta cultural



CONVOCATORIAS DEPARTAMENTALES, NACIONES E INTERNACIONALES.	Dificultades para la asociatividad y el fortalecimiento de colectivos culturales	
	Causas directas	Causas indirectas
	Poca identificación de las diferentes ofertas culturales	Ausencia de personas dedicadas a la identificación de oferta cultural dentro de las entidades
		Baja participación del sector en las mesas de trabajo para la formulación de los planes de desarrollo
	Mala aplicación de las metodologías para la formulación de proyectos	Pocas capacitaciones en metodologías y formulación de proyectos
	Ausencia de documentos habilitantes para la participación en las convocatorias	Baja implementación de programas y capacitaciones para la asociatividad
	Dificultades en la implementación del programa departamental de concertación	Equipo de concertación disminuido
	Ausencia de un plan departamental de estímulos	Baja disponibilidad de recursos

3.8.4. Árbol de objetivos

Objetivo central	Fines	
MEJOR PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES	Eficiente gestión de recursos para la ejecución de proyectos	Mejoramiento y aumento de la Oferta cultural



PÚBLICAS Y ONG EN LA OFERTA ANUAL DE CONVOCATORIAS DEPARTAMENTALES, NACIONES E INTERNACIONALES.	Facilidades para la asociatividad y el fortalecimiento de colectivos culturales	
	Medios	Medios fundamentales
	Mejor identificación de las diferentes ofertas culturales	Presencia de personas dedicadas a la identificación de oferta cultural dentro de las entidades
		Mejor participación del sector en las mesas de trabajo para la formulación de los planes de desarrollo
	Mejor aplicación de las metodologías para la formulación de proyectos	Mayores capacitaciones en metodologías y formulación de proyectos
	Presencia de documentos habilitantes para la participación en las convocatorias	Mayor implementación de programas y capacitaciones para la asociatividad
	Facilidades en la implementación del programa departamental de concertación	Equipo de concertación aumentado
	Creación de un plan departamental de estímulos	Mayor disponibilidad de recursos

3.8.5. Alternativas de solución

- Incorporación en las entidades personas dedicadas a la identificación convocatorias, formulación de proyectos
- Implementación regular de capacitaciones en la formulación de proyectos
- Implementación de programas y

capacitaciones para la asociatividad y fortalecimiento de los colectivos culturales

- Incluir mejoras al programa departamental de concertación - Implementación de un programa departamental de estímulos.

3.8.6. Objetivo general

Propiciar una mejor participación de entidades públicas y ONG en la oferta anual de convocatorias del orden departamental, nacional e internacional, a través de una serie de capacitaciones que permitan optimizar las competencias en identificación y formulación de proyectos y, temas de asociatividad, así como el mejoramiento y la implementación de convocatorias departamentales, con el fin de ampliar y mejorar la oferta cultural del departamento.

3.8.7. Objetivos específicos

- Incorporar personal dentro de las entidades con las competencias para la identificación convocatorias y formulación de proyectos
- Implementar de forma regular capacitaciones en la formulación de proyectos con el fin de capacitar a las entidades públicas privadas
- Implementar programas y capacitaciones para la asociatividad con el propósito de fortalecer los colectivos culturales del departamento
- Incluir mejoras al programa departamental de concertación
- Crear un programa departamental de estímulos.

3.8.8. Construcción de la matriz

F= Fin – P= Propósito – C= Componente – A= Actividad/proyecto



A.4.1	Aumentar el equipo de concertación en la entidad departamental	Costos del proyecto	Costos del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	A.5.1 Disponer de recursos para su implementación	Costos del proyecto	Costos del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3.8.10. Plan de acción

OBJETIVO	ACTIVIDADES (PROYECTOS)	INDICADOR	LINEA BASE	META DECENAL
Propiciar una mejor participación de entidades públicas y ONG en la oferta anual de convocatorias del orden departamental, nacional e internacional, a través de una serie de capacitaciones que permitan optimizar las competencias en identificación y formulación de proyectos y, temas de asociatividad, así como el mejoramiento y la implementación de convocatorias departamentales, con el fin de ampliar y mejorar la oferta cultural del departamento.	Realizar asistencia técnica en formulación de proyectos como apoyo al sector musical en la presentación a convocatorias	Número de artistas, gestores y creadores musicales asesorados	10	110
	Realizar capacitaciones al sector en metodologías y formulación de proyectos	Número de capacitaciones en metodologías y formulación de proyectos	1	11
	Implementar programas y capacitaciones para la asociatividad	Número de capacitaciones y programas implementados	1	4
	Realizar convocatoria anual de concertación Departamental	Número de convocatorias realizadas del programa de concertación	1	11

--	--	--	--	--

4. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Serán instancias de participación del presente Plan Departamental de Música de Risaralda:

- El Consejo Departamental de Cultura
- El Consejo Departamental de Música
- Los Consejos Municipales de Cultura

En atención al Artículo 4º del Decreto 0231 del marzo 15 de 2021, dichos consejos tienen las siguientes funciones, las cuales son articuladas al presente Plan Departamental de Música:

1) Asesorar a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura en la formulación de las políticas, planes y programas del área respectiva. Dado el carácter asesor otorgado por la ley a los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales, sus recomendaciones no obligan al gobierno departamental, pero pueden ser tenidas en cuenta dada la evaluación técnica, financiera y administrativa de la Gobernación.

2) Formular las recomendaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los planes, políticas y programas del área respectiva.

3) Apoyar a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura para que los planes, proyectos y actividades, en la respectiva área, tengan el mayor cubrimiento y el máximo impacto en el avance del sector y de la cultura en general.

4) Conceptuar sobre los aspectos relacionados con el área artística y cultural de que se trate, cuando se considere necesario o así lo solicite la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura o quien haga sus veces.

5) Mantener informados permanentemente a los agentes y organizaciones del área artística y cultural de que se trate, sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas tratados en el Consejo.

6) Construir diagnóstico cultural del área o sector representado, cuyo fin es tener información detallada sobre problemáticas y necesidades del mismo.

7) Construir una agenda participativa anual en la que se prioricen temas y acciones propios de cada sector, teniendo en cuenta temas estratégicos para el departamento de Risaralda.

8) Construir el directorio cultural del área o sector representado, esto con el objetivo de crear una base incluyente en los procesos y comunicaciones de la Dirección de Cultura y Artes en el área mencionada

5. FASES

5.1. Formulación

La Secretaría de Deportes, recreación y cultura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Risaralda sentimiento de todos”, lideró el proceso de

formulación, bajo la coordinación de la Dirección Departamental de Cultura, y en articulación con el Consejo Departamental de Música, y con la participación de los diferentes sectores que conforman esta área en el Departamento.

5.2. Implementación / operación

La Secretaría de deportes, recreación y cultura, organizará y liderará el proceso, delegando funciones en la dirección Departamental de Cultura, la cual deberá adjudicar a persona natural o jurídica legalmente constituida, con la experiencia e idoneidad que garanticen la acertada implementación y cumplimiento de cada uno de los proyectos, programas y actividades que componen las dimensiones descritas en el presente Plan Departamental de Música.

5.3. Seguimiento, monitoreo y evaluación

La Secretaría de Deportes, Recreación y Cultura, en delegación a la Dirección Departamental de Cultura, liderará el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Plan Departamental de Música. Además, se acudirá a instancias como los Consejos Departamentales de cultura y de música, con el propósito de que revisen y validen los informes presentados por los operadores. Asimismo, de manera articulada se emitirán conceptos, recomendaciones, sugerencias y conclusiones que permitan una mejor gestión del plan departamental de música.

6. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

La Secretaría de deporte, recreación y cultura, a través de la Dirección Departamental de Cultura, dispondrá de los canales habilitados con el fin de realizar la debida promoción,

difusión y divulgación de las actividades, programas y proyectos que se adelanten con motivo de la implementación del presente Plan Departamental de Música. hará por la difusión y promoción de la Política Pública de Cultura del Departamento de Risaralda para el periodo 2022 – 2032, a través de los canales digitales y físicos que dispone la Gobernación de Risaralda y la dirección de cultura.

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

Las asignaciones presupuestales dirigidas a la implementación/operación, monitoreo, seguimiento y evaluación estarán incluidas en los presupuestos de cada vigencia, de tal forma que se garantice el cumplimiento del presente Plan Departamental de música durante los 10 años propuestos (2023 – 2033).

Los recursos asignados estarán sujetos al análisis del impacto fiscal y la validación de los indicadores de Ley establecidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo; no obstante, la administración departamental queda en condiciones de adelantar gestiones para obtener recursos del orden nacional e internacional que permitan financiar y cofinanciar proyectos, actividades y/o programas establecidos en el presente Plan Departamental de Música.

8. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Dirección Departamental de Cultura, realizará monitoreo y seguimiento permanente a la ejecución/operación de las acciones, actividades, programas o proyectos que se desprendan de la implementación del Plan Departamental de Música.

Como parte de la evaluación, a través de los informes de supervisión, la Dirección Departamental de Cultura rendirá informe sobre el cumplimiento de las metas expuestas en el presente Plan Departamental de Música, de tal forma que se permita conocer los avances y tomar acciones correctivas cuando haya lugar.

9. ANEXOS

Hacen parte integral del presente Plan Departamental de Música además del documento técnico como soporte del proceso de formulación, los siguientes documentos:

- **Acta N° 91 del 20 de septiembre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 94 del 23 de septiembre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 103 del 22 de octubre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 108 del 18 de noviembre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 113 del 23 de noviembre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 122 del 13 de diciembre de 2021** (sesión del consejo departamental de música, en mesa ampliada para actualización del plan departamental de música)
- **Acta N° 91 del 9 de septiembre de 2022** (sesión del consejo departamental de música, validación del plan departamental de música)

- **Acta N° 130 del 02 de noviembre de 2023** (Validación con el sector del Plan Departamental de Música y su plan estratégico 2023 – 2033)

Tanto las actas relacionadas anteriormente como los registros fotográficos y de asistencia reposan en el archivo de la Dirección Departamental de Cultura.

10. REFERENCIAS

Colombia, C. d. (1982). Ley 23.

Colombia, C. d. (1993). Ley 44 "por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944".

Colombia, C. d. (1994). 152, Ley "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".

Colombia, C. d. (1997). Ley 397 "Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan al.

Colombia, C. d. (1998). Ley 1589 "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura –SNCU– y se dictan otras disposiciones".

Colombia, C. d. (2003). Ley 814 "Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia". Bogotá D.C.

Colombia, C. D. (2008). Ley 1185 "por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones".

Colombia, C. d. (2010). Ley 1403 "Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas, intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Colombia, C. d. (26 de diciembre de 2011). Ley 1493. "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C.

Colombia, C. P. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá D.C.

COMARCA, C. (2015). Política de desarrollo musical. *Plan Departamental de música de Risaralda*. Apia Risaralda.

Justicia, M. d. (6 de agosto de 2009). Decreto 2941 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial". Bogotá D.C.

Mincultura. (2002). Plan Nacional de Música para la Convivencia. Bogotá D.C.

Mincultura. (Julio, 2016). Construcción y dotación escuela de música. Bogotá D.C.



- Mininterior, M. M. (18 de diciembre de 2009). Decreto 4934 "por el cual se reglamenta el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado mediante el artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006". Bogotá D.C.
- Ortegón, E. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Santiago de Chile.
- República, P. d. (23 de abril de 2008). Decreto 1313 "por el cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4° de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural".
- República, P. d. (19 de marzo de 2009). Decreto 763 "Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material". Bogotá D.C.
- Risaralda, A. D. (1968). Ordenanza 009. *"por medio de la cual se crea la Banda Departamental de Músicos"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1970). Ordenanza 018. *"por medio de la cual se organiza la división de Educación y Cultura del departamento"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1970). Ordenanza 018. *"por medio de la cual se crea el Instituto Departamental de Cultura"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1970). Ordenanza 018. *"por medio de la cual se crea el Instituto Departamental de Cultura"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1974). Ordenanza 002. *por medio de la cual se crea el Instituto de Cultura, Turismo y Artesanía del Risaralda"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1991). Ordenanza 016. *"por medio de la cual se crea el Concurso "Ciudad de Pereira, Donde Nacen los Bambucos"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1992). Ordenanza 023. *"por medio de la cual se crea el Concurso Nacional del Bambuco "Luis Carlos González"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1993). Ordenanza 004. *"por medio de la cual se asigna funciones a Risaralda Cultural"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (1995). Ordenanza 091. *"por medio de la cual se crean las Escuelas Populares de Artes (EPA)"*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (2003). Ordenanza 081. *"por medio de la cual se crea e institucionaliza un concurso nacional para la promoción de talentos artístico-culturales, en el área de música colombiana"*. Pereira Risaralda.



- Risaralda, A. D. (2009). Ordenanza 029. *“por medio de la cual se institucionaliza el Encuentro Departamental de Bandas en el Municipio de Apía”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (2015). Ordenanza 017. *“por la cual se establecen los criterios para la creación del plan departamental de música”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, A. D. (2021). Ordenanza 032. *“por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro cultura para el Departamento de Risaralda”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, G. d. (2012). Decreto 861. *“por medio del cual se crea el Consejo Departamental de Cultura”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, G. d. (2020). Plan de desarrollo. *“Risaralda sentimiento de todos 2020-2023”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, G. d. (15 de marzo de 2021). Decreto 0231. *“por medio del cual se establece la composición y participación del sector artístico y cultural en los consejos departamentales de las artes y la cultura”*. Pereira Risaralda.
- Risaralda, G. d. (2022). Política pública. *“Política pública de Cultura del Departamento de Risaralda”*. Pereira Risaralda.
- Educación musical. (15 de septiembre de 2022). Universidad a Distancia de Madrid. <https://www.udima.es/es/educacion-musical.html>
- Maestro, R. (23 de octubre de 2022). *“Música e instrumentos como expresión de identidad cultural”*. Connecting Cultura Diversity. <https://connectingculturaldiversity.com/cultura/musica-instrumentos-identidad-cultural/#:~:text=Las%20distintas%20culturas%20del%20mundo,repartidas%20por%20todo%20el%20mundo>.
- Ministerio de Educación. (2020). *“Orientaciones pedagógicas para la enseñanza con instrumentos musicales”*. República de Chile.
- Beltrán, C. (22 de noviembre de 2018). *“Infraestructura y necesidades de las escuelas de música”*. Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia. <https://blogs.laverdad.es/febandasrmurcia/2018/11/22/infraestructuras-y-necesidades-de-las-escuelas-de-musica/?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>